

Programa anual de becas ofrecido por el Estado rumano, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, a ciudadanos extranjeros, en base a la Decisión del Gobierno núm. 288/1993 sobre la escolarización en Rumania de ciudadanos de otros países

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

1. Condiciones generales de concesión de becas

Las becas para estudios en instituciones de educación superior acreditadas en Rumania se otorgan a través de un concurso de expedientes organizado sobre la base de la normativa vigente, por el Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) y el Ministerio de Educación (ME).

¿A quién está dirigido?

A los ciudadanos extranjeros provenientes de todos los países que no pertenecen a la UE, con las siguientes excepciones:

- ciudadanos de origen rumano o que formen parte de las comunidades históricas rumanas en las cercanías de Rumania;
- ciudadanos que han solicitado o adquirido una forma de protección en Rumania;
- personas apátridas cuya estancia en el territorio de Rumania esté oficialmente reconocida por la ley;
- miembros del cuerpo diplomático y consular acreditados en Bucarest o miembros de familia del cuerpo diplomático y consular acreditados en Rumania;
- miembros del personal administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares acreditadas en Bucarest o familiares del personal administrativo y técnico de las misiones diplomáticas y oficinas consulares acreditadas en Bucarest;
- miembros del personal de organizaciones internacionales representadas en Rumania o familiares del personal de organizaciones internacionales representadas en Rumania;
- ciudadanos que se hayan beneficiado de una beca del Estado rumano para el mismo ciclo de estudios.

¿Quién califica?

Para ser elegible, el solicitante de la beca debe:

- presentar una solicitud completa;
- cumplir con la metodología de entrega del expediente;
- cumplir con el calendario de registro;

- los documentos de estudio presentes en el expediente deben ser emitidos por instituciones educativas acreditadas / reconocidas en el país donde fueron emitidos;
- tener buenos resultados académicos, es decir, un promedio de al menos 7 (siete) correspondiente al sistema de calificación rumano o la calificación "Bueno", según sea el caso, obtenido en la última institución educativa del que se haya graduado.

!!!ATENCIÓN!!! **NO** se otorgan becas para las áreas de MEDICINA, MEDICINA DENTAL y FARMACIA.

¿Qué nivel de estudios cubre la beca?

El solicitante de la beca puede optar por cualquiera de los siguientes tres ciclos de estudio en las instituciones de educación superior acreditadas en Rumania:

- licenciatura:** los programas de licenciatura están dirigidos a graduados de estudios secundarios o pre-universitarios al final de los cuales obtuvieron un título de bachiller o equivalente, así como a candidatos que soliciten la continuación de estudios de licenciatura en Rumania. El programa completo tiene una duración de 3 a 6 años, según la especialización escogida, y finaliza con un examen de licenciatura;
- maestría:** los programas de estudios universitarios de maestría están dirigidos a graduados de licenciatura, tienen una duración de 1 año, 1,5 años o 2 años y finalizan con la presentación de una tesis;
- doctorado:** los programas de estudios universitarios de doctorado están dirigidos a graduados de estudios de maestría o equivalente y tienen una duración de 3-5 años, según el perfil de la facultad elegida, y finalizan con una tesis doctoral.

La admisión al doctorado y la obtención de la beca están sujetas a la obtención de un acuerdo por escrito del coordinador científico, miembro de la escuela doctoral - obtenido antes de presentar la solicitud, así como a la aprobación de la entrevista de admisión.

¿Cuál es el idioma de estudio?

Con el fin de promover la lengua y la cultura rumanas, los beneficiarios de las becas otorgadas por el Gobierno rumano para estudios de **licenciatura** y **maestría** se llevan a cabo **sólo en idioma rumano**. La excepción son los becarios de **doctorado**, que pueden optar por estudios en **lengua rumana o en una lengua extranjera establecida por la escuela de doctorado**. Para los candidatos que no conozcan el idioma rumano, se concede un año preparatorio para el estudio del idioma rumano, anterior a los estudios universitarios elegidos, con la excepción de los becarios de doctorado que opten por la modalidad de educación en una lengua extranjera establecida por la escuela de doctorado.

Las siguientes categorías de personas están exentas de matricularse en el año preparatorio de idioma rumano:

- a. las que presenten documentos de estudio rumanos (diplomas o certificados) o documentos de estudio, situaciones escolares que acrediten al menos cuatro años consecutivos de estudios seguidos en rumano en una institución educativa del sistema nacional en Rumania;
- b. las que, para matricularse en la enseñanza universitaria, pasen la prueba del idioma rumano, organizada según la normativa vigente;
- c. aquellas que, para matricularse en la enseñanza universitaria, presenten certificados de competencia lingüística de la lengua rumana, nivel mínimo B1, expedidos según la normativa vigente.

2. Presentación/entrega de los expedientes de candidatura

La presentación de los expedientes de candidatura se realiza **únicamente** a través de la plataforma en línea.

Los candidatos pueden acceder a la plataforma en <https://studyinromania.gov.ro>, a través del botón **Apply for MFA scholarships** (Solicitar becas MFA), o directamente en <https://scholarships.studyinromania.gov.ro/>. La plataforma se puede utilizar en inglés o francés.

RECHAZO: No se tendrán en cuenta los expedientes remitidos directamente a las oficinas de registro del Ministerio de Asuntos Externos (MAE) o del Ministerio de Educación, a las direcciones electrónicas de los funcionarios del MAE / departamentos de la Sede Central del MAE o en las direcciones físicas o electrónicas de las misiones diplomáticas y oficinas consulares de Rumanía, así como en las de las misiones extranjeras acreditadas en Bucarest.

3. Calendario de inscripción

El período de inscripción comienza el **29 de enero de 2025** para la sesión universitaria del año siguiente. La fecha límite para enviar solicitudes es el **12 de marzo de 2025**.

Documentos necesarios para presentar la solicitud

Cada candidato creará una cuenta personal en la plataforma *Study in Romania* (www.studyinromania.ro), completará los datos solicitados y cargará, respetando los requisitos técnicos indicados, los siguientes documentos:

3.1. diplomas/títulos de estudios obtenidos (diploma de bachillerato o su equivalente, diplomas de licenciatura, maestría, doctorado) y su traducción autorizada al inglés, francés o rumano, en su caso.

3.2. expedientes académicos / complementos del diploma referente a los estudios terminados y su traducción autorizada a uno de los idiomas inglés, francés o rumano, si es el caso.

3.3. certificado de nacimiento (o documento equivalente) y la traducción autorizada al inglés, francés o rumano, en su caso.

3.4. las tres primeras páginas del pasaporte o del documento nacional de identidad, acompañadas de traducciones autorizadas si no están expedidos en idioma inglés, francés o español.

3.5. Curriculum Vitae;

3.6. para el ciclo de doctorado, una carta de intención del solicitante que contenga una lista de trabajos científicos, publicaciones especializadas, una propuesta detallada del proyecto de investigación y la conformidad de un coordinador científico, miembro de la escuela de doctorado elegida. Ambos documentos deben estar en inglés, francés o rumano.

Los candidatos también tienen la obligación de cargar los siguientes documentos en la plataforma (sólo para los candidatos que pertenecen a la categoría específica mencionada para cada documento):

- comprobante del cambio de nombre (si es el caso) y la traducción autorizada al inglés, francés, español o rumano, según el caso.
- certificado acreditativo de aprobación del examen de bachillerato, licenciatura o maestría, según el caso, para los graduados que aún no posean el diploma correspondiente y la traducción autorizada al inglés, francés, español o rumano, en su caso.
- certificado que acredite que la persona que se encuentra cursando el último año debe tomar el examen de graduación al final del año escolar / universitario y la traducción autorizada a uno de los idiomas inglés, francés, español o rumano, si es el caso.
- expediente académico que acredite el curso escolar / universitario de la persona en el último año, hasta el momento de presentar el expediente de candidatura, y la traducción autorizada en uno de los idiomas inglés, francés, español o rumano, en su caso.
- certificado de finalización del año preparatorio de lengua rumana o del certificado de competencia lingüística, en su caso.
- declaración notarial de consentimiento de los padres en el caso de candidatos que no hayan cumplido los 18 años a la fecha de inicio de los cursos y la traducción autorizada al inglés, francés, español o rumano, en su caso.

Los documentos de inscripción se escanean, individualmente, según el original, sólo en formato PDF.

Asimismo, para que la solicitud del candidato sea válida, éste debe expresar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales marcando la declaración GDPR.

4. Aviso de los resultados y trámites de los candidatos admitidos

Los resultados del proceso de selección de becas se darán a conocer electrónicamente, a través de la plataforma, alrededor del **30 de junio de 2025**, a cada uno de los candidatos que hayan solicitado la beca.

- Para los estudiantes admitidos, el Ministerio de Educación emitirá una “carta de aceptación para estudios en Rumania”, que mencionará la obligación (cuando corresponda) de completar un año preparatorio de idioma rumano y la(s) institución(es) de educación superior donde se realizarán estudios.
- “La carta de aceptación para estudios en Rumania” puede ser descargada por el becario a través de la plataforma en línea. La original será enviada directamente a las universidades donde los becarios hayan sido aceptados, para el año preparatorio o para los estudios presenciales.
- En caso de que la solicitud del candidato no pueda ser aceptada por las universidades especificadas, el Ministerio de Educación se reserva el derecho de proponer al candidato otra asignación en el mismo perfil, de acuerdo con la disponibilidad de instituciones de educación superior en Rumanía. Las solicitudes posteriores relativas al cambio de especialidad o de universidad serán rechazadas.
- Al recibir la carta de aceptación de estudios, el candidato es libre de aceptar la beca o renunciar a ella.

El becario enviará electrónicamente, a través de la plataforma en línea, dentro del plazo indicado, una respuesta respecto a la aceptación / rechazo de la beca, y en caso de aceptación, solicitará la visa de estudios de larga estadía, si procede.

Asimismo, en el caso de aceptar la beca, el estudiante está obligado a ponerse en contacto con la universidad para informarse de las condiciones específicas de inscripción (documentos adicionales requeridos, pruebas de aptitud, plazo de solicitud, etc.).

5. Derechos y obligaciones de los becarios

Los beneficiarios de las becas cuentan con las siguientes facilidades:

- a) la exención del pago de tasas de inscripción, de la tramitación de la solicitud, de las pruebas de dominio del idioma rumano, de la realización del concurso de admisión para estudios de doctorado y de las pruebas de aptitud específicas;

- b) financiamiento de los gastos de matrícula para el año preparatorio del idioma rumano;
- c) financiamiento de los gastos de matrícula de los propios estudios, pero no más de la duración de un ciclo universitario, correspondiente al programa de estudios seguido;
- d) concesión de una beca mensual para estudiantes matriculados en el año preparatorio de lengua rumana;
- e) una beca mensual para estudiantes matriculados en estudios de licenciatura, maestría o doctorado, pero no mayor a la duración de un ciclo universitario;
- f) financiamiento de los gastos de alojamiento en las residencias estudiantiles, a través del presupuesto del Ministerio de Educación, dentro del límite de la subvención asignada (el alojamiento se proporcionará en la medida de las plazas disponibles, teniendo los becarios la obligación de ponerse en contacto con la universidad de destino para conocer las condiciones relativas al alojamiento);
- g) el transporte público local, terrestre, naval y subterráneo, así como el transporte nacional en automóvil, ferroviario y naval, en las mismas condiciones que se ofrecen a los estudiantes rumanos, de acuerdo con las disposiciones legales.

Estas facilidades se otorgan durante todo el período de estudios, de la siguiente manera:

- para estudiantes matriculados en el año preparatorio de lengua rumana, durante sus cursos;
- para estudiantes matriculados en estudios de licenciatura y maestría, durante el año académico y durante las vacaciones oficiales, pero no durante las vacaciones de verano. Si los estudiantes tienen que permanecer en la facultad durante las vacaciones de verano para actividades curriculares o si existen disposiciones legales específicas, los derechos se mantienen durante las vacaciones de verano;
- para estudiantes de doctorado matriculados en aprendizaje a tiempo completo, durante todo el año calendario;
- otros 30 días después de finalizar los estudios universitarios de al menos 1 año.

Los ciudadanos extranjeros beneficiarios de la beca tienen las siguientes obligaciones:

- a) respetar la Constitución Rumana y las leyes del estado rumano;
- b) cumplir con los reglamentos internos de la institución educativa en la que estudian;
- c) cumplir con las disposiciones de esta metodología;
- d) presentar en el momento de la inscripción a la universidad donde fueron admitidos un certificado médico que acredite que es apto para estudios y libre de enfermedades contagiosas, y su traducción autorizada al inglés, francés o rumano, en su caso;

- e) realizar los trámites necesarios para presentar la solicitud de visado para Rumania.

6. Otra información sobre las condiciones que ofrece la beca

En Rumania, el año académico suele comenzar el 1 de octubre. Las universidades establecen su propio calendario, de acuerdo con el principio de autonomía universitaria. De igual forma, las universidades de acogida pueden decidir sobre medidas específicas en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con las directrices de salud pública. Las autoridades rumanas pueden imponer requisitos adicionales de salud pública.

La beca obtenida, incluyendo el año preparatorio en su caso, consta de:

- financiación de las tasas de matrícula;
- financiación de los gastos de alojamiento en los dormitorios estudiantiles, a través del presupuesto del Ministerio de Educación, dentro del límite de la subvención asignada para este fin (se proporcionará alojamiento en la medida de las plazas disponibles, teniendo los becarios la obligación de ponerse en contacto con la universidad de destino para conocer las condiciones relativas al alojamiento);
- concesión de una ayuda económica **mensual**, de acuerdo con la legislación vigente.

Para recibir la ayuda económica mensual, los estudiantes del año preparatorio de lengua rumana, así como los de los programas universitarios de licenciatura y maestría deben obtener, al final de cada año académico, un total de 60 créditos transferibles.

Los estudiantes en el año preparatorio que no hayan obtenido, al final del año académico, un total de 60 créditos transferibles, podrán repetir, previa solicitud, el año preparatorio por una sola vez. En el año que se repite, los estudiantes se beneficiarán de la financiación de los gastos de matrícula, pero se les suspenderá la ayuda económica mensual.

Los estudiantes de programas universitarios de licenciatura y maestría que no hayan obtenido, al finalizar el curso académico, un total de 60 créditos transferibles, pero sí un número de créditos transferibles suficiente para aprobar en el curso siguiente, conforme a la legislación vigente y el reglamento de la universidad de destino, dejan de beneficiarse de la ayuda económica mensual. Esta podrá recuperarse en el curso académico siguiente, una vez obtenidos los 60 créditos transferibles correspondientes a cada curso académico finalizado, siempre que el número de cursos en los que se concedan estos derechos no supere la duración del ciclo académico.

La financiación de los gastos de matrícula, la financiación de los gastos de alojamiento y las ayudas económicas mensuales quedan suspendidas en el supuesto de que los estudiantes de los programas universitarios de licenciatura y maestría no hayan obtenido,

al finalizar el curso académico, un número suficiente de créditos transferibles para pasar al siguiente año de estudio, de acuerdo con la legislación vigente y los reglamentos de la universidad de destino. Durante la suspensión de la beca y el financiamiento de los gastos de matrícula / alojamiento, los becarios admitidos a estudios basados en esta metodología estudiarán con una tasa en moneda extranjera, en el monto establecido de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Gubernamental n°. 22/2009, aprobada con modificaciones por la Ley n°. 1/2010.

Durante el período indicado por la universidad, los candidatos admitidos deberán presentarse en la Oficina de Relaciones Internacionales / Rectorado de la universidad donde fueron admitidos. Los becarios presentarán:

- un expediente completo con los documentos originales de la aplicación de solicitud; las universidades de acogida pueden solicitar que todos los documentos de registro vayan acompañados de copias autenticadas y traducciones legalizadas al rumano;
- carta de aceptación de estudios (copia);
- pasaporte (original) con visado válido;
- un certificado médico que acredite que el estudiante está libre de enfermedades contagiosas u otras enfermedades incompatibles con los estudios solicitados, así como la traducción autorizada al inglés, francés o rumano, en su caso;
- otros documentos requeridos por las universidades.